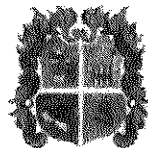




Mi ciudad, mi pueblo



Municipalidad de
**San Lorenzo
del Campo Grande**

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales"

ORDEN DE INICIO

San Lorenzo, 14 de Agosto del 2024.

Señor:

CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.

RUC: 80008416-0

Domicilio: Víctor Cáceres N°409 c/ Pindu - Republica del Paraguay.

PRESENTE

REF: Contrato de Obras N.º 08/2024 de fecha 18 de junio de 2024, para "RECONSTRUCCION DE PUENTES EN EL MARCO DE LA DECLARACION DE EMERGENCIA DEL ESTADO ESTRUCTURAL DE LOS PUENTES Y SUS LATERALES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO. RESOLUCION J.M.S.L. N.º 321/2023. CONTRATO ABIERTO. AD REFERENDUM.PLURIANUAL" – ID 449.441.

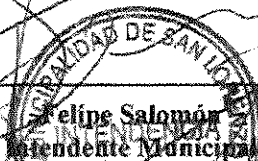
Me dirijo a Usted, con relación al contrato de referencia suscrito entre vuestra empresa y la Municipalidad de San Lorenzo de Campo Grande.

Habiéndose cumplido con lo establecido en el apartado: **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA** del contrato de referencia, conforme a los plazos y condiciones en el Pliego de Bases y Condiciones y los documentos publicados en el SICP.

Se establece esta **ORDEN DE INICIO** para el **LOTE 2 – RECONSTRUCCION DE PUENTES – BATALLA DEL CARMEN**, como fecha de inicio, la fecha de recepción efectiva de la presente orden de inicio por parte del contratista.

Se designa como Fiscal: ING. VICTOR ALMEDO

Sin otro particular, me despido de Usted atentamente.



RECIBIDO POR:

Contratista



C.I.N.º: 529825

Fecha: 14/08/24

Hora: 07:30

Visión: "Convertir a San Lorenzo del Campo Grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación."

Avda. España y San Lorenzo

Teléfonos: 0961.333.331 – 0961.333.335.

San Lorenzo - Paraguay



Mi ciudad, mi pueblo



Municipalidad de
San Lorenzo
del Campo Grande

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales"

ORDEN DE INICIO

San Lorenzo, 05 de septiembre del 2024.

Señor:

CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.

RUC: 80008416-0

Domicilio: Víctor Cáceres N°409 c/ Pindu - Republica del Paraguay.

PRESENTE

REF: Contrato de Obras N.º 08/2024 de fecha 18 de junio de 2024, para "RECONSTRUCCION DE PUENTES EN EL MARCO DE LA DECLARACION DE EMERGENCIA DEL ESTADO ESTRUCTURAL DE LOS PUENTES Y SUS LATERALES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO. RESOLUCION J.M.S.L. N.º 321/2023. CONTRATO ABIERTO. AD REFERENDUM.PLURIANUAL" – ID 449.441.

Me dirijo a Usted, con relación al contrato de referencia suscrito entre vuestra empresa y la Municipalidad de San Lorenzo de Campo Grande.

Habiéndose cumplido con lo establecido en el apartado: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA del contrato de referencia, conforme a los plazos y condiciones en el Pliego de Bases y Condiciones y los documentos publicados en el SICP.

Se establece esta **ORDEN DE INICIO** para el **LOTE 2 – RECONSTRUCCION DE PUENTES – MATILDO RESQUIN**, como fecha de inicio, la fecha de recepción efectiva de la presente orden de inicio por parte del contratista.

Se designa como Fiscal: ING. VICTOR OLMEDO

Sin otro particular, me despido de Usted atentamente.



RECIBIDO POR:

[Signature]
Contratista



C.I.N.º: 524 875

Fecha: 05-09-2024

Hora: 08:00

Visión: "Convertir a San Lorenzo del Campo Grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación."

Avda. España y San Lorenzo
Teléfonos: 0961.333.331 – 0961.333.335.
San Lorenzo – Paraguay

ORDEN DE INICIO

San Lorenzo, 10 de Septiembre del 2024.

Señor:

CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.

RUC: 80008416-0

Domicilio: Víctor Cáceres N°409 c/ Pindu - Republica del Paraguay.

PRESENTE

REF: Contrato de Obras N.º 08/2024 de fecha 18 de junio de 2024, para "RECONSTRUCCION DE PUENTES EN EL MARCO DE LA DECLARACION DE EMERGENCIA DEL ESTADO ESTRUCTURAL DE LOS PUENTES Y SUS LATERALES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO. RESOLUCION J.M.S.L. N.º 321/2023. CONTRATO ABIERTO. AD REFERENDUM.PLURIANUAL" – ID 449.441.

Me dirijo a Usted, con relación al contrato de referencia suscrito entre vuestra empresa y la Municipalidad de San Lorenzo de Campo Grande.

Habiéndose cumplido con lo establecido en el apartado: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA del contrato de referencia, conforme a los plazos y condiciones en el Pliego de Bases y Condiciones y los documentos publicados en el SICP.

Se establece esta **ORDEN DE INICIO** para el **LOTE 1 – RECONSTRUCCION DE PUENTES – LOS JAZMINES**, como fecha de inicio, la fecha de recepción efectiva de la presente orden de inicio por parte del contratista.

Se designa como Fiscal: ING. VICTOR OLNEDO

Sin otro particular, me despido de Usted atentamente.

RECIBIDO POR:

Felipe Salomón
Intendente Municipal

Contratista

C.I.N.º: 524 845

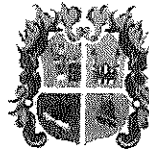
Fecha: 10-09-2024

Hora: 08:00





Mi ciudad. mi pueblo



Municipalidad de
San Lorenzo
del Campo Grande

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales"

ORDEN DE INICIO

San Lorenzo, 20 de Septiembre del 2024.

Señor:

CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.

RUC: 80008416-0

Domicilio: Víctor Cáceres N°409 c/ Pindu - Republica del Paraguay.

PRESENTE

REF: Contrato de Obras N.º 08/2024 de fecha 18 de junio de 2024, para "RECONSTRUCCION DE PUENTES EN EL MARCO DE LA DECLARACION DE EMERGENCIA DEL ESTADO ESTRUCTURAL DE LOS PUENTES Y SUS LATERALES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO. RESOLUCION J.M.S.L. N.º 321/2023. CONTRATO ABIERTO. AD REFERENDUM.PLURIANUAL" – ID 449.441.

Me dirijo a Usted, con relación al contrato de referencia suscrito entre vuestra empresa y la Municipalidad de San Lorenzo de Campo Grande.

Habiéndose cumplido con lo establecido en el apartado: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA del contrato de referencia, conforme a los plazos y condiciones en el Pliego de Bases y Condiciones y los documentos publicados en el SICP.

Se establece esta **ORDEN DE INICIO** para el **LOTE 1 – RECONSTRUCCION DE PUENTES – SAN JAVIER**, como fecha de inicio, la fecha de recepción efectiva de la presente orden de inicio por parte del contratista.

Se designa como Fiscal: Trg. Victor Olmedo

Sin otro particular, me despido de Usted atentamente.



Sebastián Salomón
Intendente Municipal

RECIBIDO POR:

[Signature]
Contratista

C.I. N.º: 524 875

Fecha: 20-09-2024

Hora: 08:30

Visión: "Convertir a San Lorenzo del Campo Grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación."

Avda. España y San Lorenzo
Teléfonos: 0961.333.331 – 0961.333.335.
San Lorenzo - Paraguay



Mi ciudad, mi pueblo



Municipalidad de
San Lorenzo
del Campo Grande

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales"

ORDEN DE INICIO

San Lorenzo, 23 de Septiembre del 2024.

Señor:

CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.

RUC: 80008416-0

Domicilio: Víctor Cáceres N°409 c/ Pindu - Republica del Paraguay.

PRESENTE

REF: Contrato de Obras N.º 08/2024 de fecha 18 de junio de 2024, para "RECONSTRUCCION DE PUENTES EN EL MARCO DE LA DECLARACION DE EMERGENCIA DEL ESTADO ESTRUCTURAL DE LOS PUENTES Y SUS LATERALES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO. RESOLUCION J.M.S.L. N.º 321/2023. CONTRATO ABIERTO. AD REFERENDUM.PLURIANUAL" – ID 449.441.

Me dirijo a Usted, con relación al contrato de referencia suscrito entre vuestra empresa y la Municipalidad de San Lorenzo de Campo Grande.

Habiéndose cumplido con lo establecido en el apartado: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA del contrato de referencia, conforme a los plazos y condiciones en el Pliego de Bases y Condiciones y los documentos publicados en el SICP.

Se establece esta **ORDEN DE INICIO** para el **LOTE 1 – RECONSTRUCCION DE PUENTES – CALLE SIN NOMBRE**, como fecha de inicio, la fecha de recepción efectiva de la presente orden de inicio por parte del contratista.

Se designa como Fiscal: ING. VICTOR OLNEDO

Sin otro particular, me despido de Usted atentamente.



RECIBIDO POR:

[Signature]
Contratista



C.I.N.º: CU 875

Fecha: 23-09-2024

Hora: 08:30

Visión: "Convertir a San Lorenzo del Campo Grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación."

Avda. España y San Lorenzo
Teléfonos: 0961.333.331 – 0961.333.335.
San Lorenzo - Paraguay